DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa Nº 44

ADENDA Nº 6

San Lorenzo 18 de setiembre de 2019

REF. LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL M.S.P. Y B.S" - ID Nº 368.010.-

La Sub-UOC Nº 44, **Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA**, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, introduce las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones del llamado en referencia, quedando de la siguiente manera:

INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES

HOJA DE DATOS

DEBERA DECIR:

5.2 (a)	**Para la evaluación y comparación de ofertas, la convocante utilizara los siguientes criterios;** **CALIFICACIÓN LEGAL.** **PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.** El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. **Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:**

Carlos A. Espínola Cubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa Nº 44

PUNTOS

(i) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LOS CONSULTORES PERTINENTE A LAS TAREAS: [15]

Por cada servicio de consultoría referido a Estudios de Impacto Ambientales, Auditoria Ambiental, Estudio de Disposición de Efluentes o Implementación de Plan de Gestión Ambiental; con un monto de contrato igual o mayor a Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones) ejecutados o en ejecución en los últimos 5 (cinco) años se asignara el 25% (veinticinco por ciento) de la puntuación, hasta alcanzar un máximo de 100% (cien por ciento).-

Para obtener el 100% de la puntuación al menos 1 (uno) de los contratos de servicio de consultoría referidos a Estudios de Impacto Ambientales, Auditoria Ambiental Estudio de Disposición de Efluentes, ejecutados o en ejecución, deberá corresponder a establecimientos sanitarios públicos y/o privados. De no cumplir este requisito, únicamente serán considerado hasta 3 (tres servicios), pudiendo alcanzar únicamente el 75% (setenta y cinco por ciento) de la puntuación total.-

En el caso de que los servicios correspondientes a los estudios ambientales sean un componente de la consultoría, únicamente serán aceptados en los casos en que el monto correspondiente a la consultoría ambiental se encuentre perfectamente detallado dentro del proyecto general.-

Para la calificación de este factor, serán considerados hasta un máximo de 4 (cuatro) servicios.

Para la calificación de la Experiencia Especifica, se considerara exclusivamente la información consignada en el FORMULARIO TEC-2 ORGANIZACIÓN Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR, B Experiencia del Consultor.

En el caso de empresas Consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las firmas componentes del mismo

Total de Puntos para el Criterio (i): [15]

(ii) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS: [15]

Por cada servicio de consultoría de Gestión de Residuos Sólidos; con un monto de contrato igual o mayor a Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones) ejecutados o en ejecución en los últimos 5 (cinco) años se asignara el 50% (cincuenta por ciento) de la puntuación, hasta alcanzar un máximo de 100% (cien por ciento).-

Para la calificación de este factor, serán considerados hasta un máximo de 2 (dos) servicios.

Carlos A. Espínola Cubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa Nº 44

Para la calificación de la Experiencia Especifica, se considerara exclusivamente la información consignada en el FORMULARIO TEC-2 ORGANIZACIÓN Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR, B Experiencia del Consultor.

En el caso de empresas Consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las firmas componentes del mismo

Total de Puntos para el Criterio (i): [15]

(iii) LÓGICA DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO PROPUESTOS EN RESPUESTA A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA: [20]

a) Interpretación de los Términos de Referencia [10]

Aquella propuesta que cubra en forma completa los servicios requeridos en los TDR, realiza una descripción detallada en contenido de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adiciona elementos y mejoras para la ejecución de los servicios será calificada con el 100 % del puntaje;

La propuesta que cubran en forma completa y describa con menos detalles o sin adiciones de elementos y mejoras se calificara con el 80% del puntaje;

La propuesta que cubra en forma completa y no describa como se realizara los servicios se le asignara el 50% de los puntos, y

La propuesta que no cubra todos los servicios mínimos requeridos en los TDR se le asignara 0%

b) Cronograma de Actividades [4]

El cronograma de actividades completo y detallado que incluya todas las actividades coherentes con la metodología y la organización propuesta, mostrando los tiempos y la duración de las actividades que desarrollará en el periodo de ejecución de los servicios se calificará con el 100% de los puntos;

El cronograma de actividades completo, coherente y con menos detalle se calificará con el 80% de los puntos;

El cronograma de trabajo incompleto o incoherente con la metodología y organización propuesta o sin detalles será calificado con el 50% del puntaje, y

Aquella que no presente el cronograma de actividades se calificará con el 0% de los puntos.

c) Organización [4]

La propuesta que muestre de la manera más detallada y racional la organización de la propuesta para la ejecución de los servicios requeridos, incluyendo persona , líneas de autoridad, funciones, niveles y relaciones

Carlos A. Espínola Cubas
Sector Administrativo y Financiero
DIGESA

funcionales entre las unidades, estableciendo los vínculos entre la firma consultora y la Contratante, será calificada con el 100% de los puntos.

Las que presenten menos detalles y estén completas se calificarán con el 80% de los puntos

Las que presenten en forma incompleta con el 50% de los puntos,

Aquella que no presente la organización para la ejecución del proyecto se calificará con el 0% de los puntos.

d) Cronograma de asignación del Personal **[2]**

La propuesta que presente el cronograma del personal detallado de acuerdo a la Metodología de Trabajo y a la organización propuesta, tendrá una calificación del 100% de los puntos.

Las que presenten menor detalle y estén completas se calificarán con el 80% de los puntos.

Las que se presentan en forma incompleta con el 50% de los puntos.

Aquella propuesta que no incluya ningún cronograma se le asignará el 0% de los puntos.

Total de puntos para el criterio (iii): **[20]**

(iv) CALIFICACIONES DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE Y COMPETENCIA PARA EL TRABAJO: **[50]**

a) **Consultor** **[30]**

1. Cumplimiento de requisitos excluyente (Persona Física)	**Cumple / No cumple**
Título profesional como egresado de la carrera de Ingeniería Ambiental o profesiones afines a la carrera (Ing. Agrónomo, Ing. Forestal, Lic. en Ciencias Ambientales)	
Registro de Consultor ambiental expedido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible MADES, vigente	
2. Cumplimiento de requisitos excluyente (Persona Jurídica)	**Cumple / No cumple**
Título profesional como egresado de la carrera de Ingeniería Ambiental o profesiones afines a la carrera (Ing. Agrónomo, Ing. Forestal, Lic. en Ciencias Ambientales)	
Registro de Empresa Consultora Ambiental expedido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible MADES, vigente y Registro de Consultor Ambiental registrado por la empresa expedido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible MADES	

Carlos A. Espínola Cubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa Nº 44

3. Cumplimiento de requisitos Puntuables (a ser aplicados a las propuestas que cumplan los criterios de evaluación 1, cumplimiento de requisitos excluyente)	**Puntaje Máximo**
2.1 Formación y Especialización a) Cursos de Post-grados finalizados avalados por título o diplomas en temas relativos a la evaluación de impacto ambiental: - Se asignaran 30 puntos por curso de post-grado con duración mínima de 360 horas. - Se asignaran 20 puntos por curso de post-grado con duración mínima de 200 horas. - Se asignaran 10 puntos por curso de post-grado con duración mínima de 100 horas. Completar el Formulario TEC – 6. Presentar copias de títulos y certificados	**30**

b) **Personal Técnico de Apoyo** **[20]**

1. Cumplimiento de requisitos Puntuables	**Puntaje Máximo**
Título profesional como egresado de la carrera de Ingeniería Ambiental o profesiones afines a la carrera (Ing. Agrónomo, o Lic. en Ciencias Ambientales) Se otorgara 10 puntos a cada personal técnica de apoyo propuesto hasta un máximo de 20 puntos. Completar el Formulario TEC – 6. Presentar copias de títulos y certificados.	**20**

Total de puntos para el criterio (iv): [50]

TOTAL DE PUNTOS PARA LOS CUATRO CRITERIOS: [100]

El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es **70 (SETENTA) Puntos.** Para la calificación de la situación legal: FORMULARIO TEC-9, Anexo A de los Solicitantes, se utilizará el sistema Cumple/No Cumple.

En el caso de que dos o más candidatos obtuvieran el mismo puntaje final de acuerdo a los criterios de evaluación, se procederá al desempate conforme a los siguientes criterios en orden de procedencia:

- Mayor puntaje total obtenido en el punto **(iv) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.-**
- Mayor puntaje total obtenido en el punto **(i) Experiencia específica de**

Carlos A. Espínola Cubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA

	los consultores pertinente a las tareas.- - Mayor puntaje total obtenido en el punto **(ii) Experiencia especifica en Gestión de Residuos Solidos** - Mayor puntaje total obtenido en el punto **(iii) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia.-** Los oferentes inscriptos en el SIPE de la DNCP, podrán presentar con su oferta la constancia emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados en el FORMULARIO TEC – 9.

SECCION 4 – PROPUESTA DE PRECIO – FORMULARIOS ESTÁNDAR

DEBERÁ DECIR

Los formularios estándar para las propuestas de Precio deberán ser utilizados para la preparación de éstas de acuerdo con las instrucciones proporcionadas en el párrafo 3.6 de la Sección 2. Dichos formularios deberán usarse según el método de selección indicado en el párrafo 4. de la Carta de Invitación.

[El Apéndice "Ajuste de los términos del contrato – Desglose por Tarifas de Honorarios" será utilizado únicamente para las reuniones de ajuste del contrato cuando la Selección es Basada en Calidad, Selección Basada en las Calificaciones del Consultor, o cuando la Selección es Directa según las indicaciones proporcionadas en el párrafo 6.3 de la Sección 2.]

Formulario PR-1	Presentación de la propuesta de precio
Formulario PR-2	Resumen de precios - NO APLICA
Formulario PR-3	Desglose de precios por actividad – NO APLICA
Formulario PR-4	Desglose por remuneraciones - NO APLICA

APÉNDICE: Ajuste de los términos del contrato y desglose por tarifas de honorarios

Carlos A. Espinola Cubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa Nº 44

FORMULARIO PR –1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO

[*Lugar, fecha*]

A: [*Nombre y dirección del Contratante*]

Señoras / Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para **OBTENCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL M.S.P. Y B.S** de conformidad con su pedido de propuestas de fecha _____de _____ de 2019 y con nuestra propuesta técnica. La propuesta de precio que se adjunta es por la suma de [*monto en palabras y en cifras*[1]]. Esta cifra incluye todos los impuestos, los que se hallan identificados en el detalle incluido en este formulario.

A continuación se detalla el precio considerado para esta propuesta y con la ejecución del contrato, en el caso de que el contrato me sea adjudicado:

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	77101504-001	Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental	Unidad	5		
Precio Total Guaraníes IVA incluido						

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada: [*nombre completo e iniciales]:* _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la firma: _____

Dirección: _____

1 Las cifras deberán coincidir con las indicadas bajo el Precio Total de la Propuesta de Precio, Formulario PR-2

FORMULARIO PR-2 Resumen de Precios – NO APLICA

FORMULARIO PR-3 Desglose de Precio por Actividad – NO APLICA

FORMULARIO PR-4 Desglose por Remuneraciones – NO APLICA

Carlos A. Espínola Cubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa Nº 44

SECCION 5 TERMINOS DE REFERENCIAS

DEBERÁ DECIR

A) ANTECEDENTES

Los mismos deberán ser supervisados por la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA, en mención al Plan de Acción elaborado por el Equipo de trabajo conformado para la Obtención de las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) de los servicios y establecimientos de salud y de las plantas de tratamiento de residuos hospitalarios:

1. Hospital Regional de Encarnación.-
2. Hospital Regional de San Pedro.-
3. Hospital Regional de Coronel Oviedo.-
4. Hospital Nacional de Itaugua.-
5. Instituto Nacional del Cáncer - INCAN.-

B) OBJETIVO

Obtener la aprobación del Estudio de Impacto para el Hospital del Cáncer, Hospital Regional de Encarnación, Hospital Regional de Coronel Oviedo y Hospital Regional de San Pedro; y el Ajuste e Informe de auditoría de cumplimiento de plan de Gestión ambiental para la renovación de la Licencia Ambiental para el Hospital Nacional de Itaugua, a fin de regularizar la situación de los mismos y dar cumplimiento a la Ley Nº 294/93 de Impacto Ambiental."

C) PERFIL DEL CONSULTOR AMBIENTAL

6. Experiencia profesional de cómo mínimo de 10 trabajos entregados al MADES referentes a: Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental, Informes de Auditoría Ambiental sobre el Cumplimiento de Plan de Gestión Ambiental, Estudio de Disposición de Efluentes, Planes de Gestión Ambiental Genérico, para lo cual deberán presentar como documentos respaldatorias: copias de Licencias Ambientales, copias de contratos o facturas de prestación del servicio, todas autenticadas por escribanía.-

7. Registros de consultor ambiental y/o registro de empresa consultora habilitación del MADES.

F) PLAZO

1. Plazo máximo es de 150 (ciento cincuenta) días a partir de la recepción de la Orden de Servicio para la entrega de las Licencias Ambientales con sus respectivos Estudios Ambientales aprobado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADES
2. El Oferente Adjudicado deberá acudir a la DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL sito en la Avda. Eugenio A. Garay Nº 152 c/ Virgen del Rosario para la entrega de los Servicios.

Carlos A. Espínola Cubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa Nº 44

G) PRESENTACIÓN DE INFORMES Y FUENTES DE INFORMACIÓN

La documentación deberá ser presentada en forma impresa y en forma digital

Informe Preliminar: Se deberá presentar un Plan de trabajo a los **15 días** a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

Producto Nº 1: Presentación de los borradores de los estudios ambientales a la DIGESA en formato digital (CD) para su revisión y aprobación a los **45 días** a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

Producto Nº 2: Presentación de los Estudios Ambientales al Sistema de Información Ambiental (SIAM) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADES a los **60 días** a partir de la recepción de la Orden de Servicio. Se deberá presentar a la DIGESA los comprobantes de presentación al SIAM.-

Producto Nº 3: Presentación de las Declaraciones de Impacto Ambiental emitidas por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADES con sus respectivos Estudios Ambientales en formato impreso y digital a los **150 días** a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

Para la realización del trabajo, los Establecimientos a ser beneficiados y/o la Dirección de Recursos Físicos, proveerán al Proponente toda la documentación necesaria para la realización de los estudios y las presentaciones relacionadas a solicitudes y otros, tales como; Titulo de Propiedad, Contratos con los prestadores deservicio de recolección de residuos hospitalarios, de recolección de efluentes y otros contratos de servicios de interés para esta consultoría, además de los planos (plantas, cortes y fachada) del anteproyecto de los establecimientos de salud y de los estudios preliminares realizados de los terrenos (relevamientos planialtimétricos y estudios de suelo) de los mismos, contara además con el avance de la documentación en el trabajo conjunto de los proyectos detalladas de las ciudades mencionadas. Además de todas las documentaciones legales que se requieran para la presente consultoría

H) CONDICIONES Y FORMA DE PAGO:

A CREDITO. Moneda GUARANI. El pago del servicio se efectuara con fondos previstos en el objeto de Gasto 260, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, a ser asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos a la Emisión del Código de Contratación.

El oferente adjudicado solicitara el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF), sito en la calle de la Avda. Pettirossi c/ Brasil, donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto, Orden de Compra de Servicio (Original),

Carlos A. Espínola Cubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa Nº 44

Factura, Informe sobre el Servicio, Acta de Recepción Final de Bienes/Servicios (Original) debidamente firmado por los responsables, Copia del Contrato y Adendas si las hubiere, Certificado de Cumplimiento Tributario. El departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentran en condiciones para continuar con el proceso de pago.

Una vez aprobadas las documentaciones a través de la Ventanilla Única de Proveedores (VUC), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La Contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en la CEC, sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de la Factura por el Proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación.

El pago se realizara por etapas, de acuerdo al siguiente detalle:

INFORMES Y PRODUCTO	PORCENTAJE
Informe Preliminar	20%
Producto N° 1	30%
Producto N° 2	20%
Producto N° 3	30%

I) VIGENCIA DEL CONTRATO: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

CONTRATO ESTÁNDAR

DONDE DICE

III. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

6.4 Los pagos de efectuaran de conformidad con el siguiente calendario

- El 20 % (veinte por ciento) de la suma global contra entrega del informe preliminar
- El 30% (treinta por ciento) de la suma global contra entrega del informe correspondiente al Producto Nº 1
- El 20 % (veinte por ciento)de la suma global contra entrega del informe correspondiente al Producto Nº 2
- El 30% (treinta por ciento) de la suma global contra entrega del informe correspondiente al Producto Nº 3

Todas las demás cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas para la **LCO N° 01/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL PARA ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL M.S.P. Y B.S" - ID N° 368.010** permanecen inalterables.-

Carlos A. Espínola Cubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA